





USHUAIA, 20 DIC 2006

VISTO: El Expediente T.C.P.V.C. Nº 233/06 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION DCIA. ATSA S/HOTEL LAS LENGAS (I.P.A.U.S.S.)"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la recepción de la Nota de la Fiscalia de Estado Nº 455/06 de fecha 08/08/06, mediante la cual remite copia certificada de la Nota Nº 055/06, suscripta por los Sres. OLIVARES Miguel Ángel y PERALTA Julio C., en carácter de representantes de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (A.T.S.A.), mediante la cual manifiestan que la Empresa Mares del Sur S.R.L., Concesionaria del Hotel Las Lengas, este ultimo propiedad del I.P.A.U.S.S., mantiene una deuda de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con dicho Organismo, como así también que no se ha respetado el inventario que se efectuara ante la Escribanía General de la Provincia, en fecha 25/06/04, omitiendo enorme cantidad de bienes que le corresponden al Instituto.

Que en función de las presentes actuaciones se ha designado a la Auditora Fiscal C.P.N. María Laura Pérez, mediante Resolución TCP Nº 88/06, para llevar adelante la presente investigación, la cual ha solicitado información al I.P.A.U.S.S., una vez recopilada la información requerida, la Auditora Fiscal interviniente emitió el Informe TCP Nº 652/06, en el que concluye, que la concesionario ha incumplido con las obligaciones emergentes del Pliego de Bases y Condiciones, quedando demostrado la desidia por parte de las autoridades del I.P.A.U.S.S., en desmedro de los intereses del ente y resguardo de su patrimonio, al no accionar contra la misma, conducta esta que esta siendo investiga en instancia judicial.

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, respecto de los importes de los canones adeudados a valor nominal y de los intereses por pago fuera de términos, determinados por este Organismo de Control, correspondería solicitar al I.P.A.U.S.S., se inicien las acciones correspondientes, para hacer efectivas las deudas que por diversos motivos, mantiene la concesionaria con el I.P.A.U.S.S..

Que analizadas las presentes actuaciones por el Sr. Secretario Contable, emite el Informe TCP Nº 669/06, compartiendo lo expuesto por la Auditora Fiscal en su Informe TCP Nº 652/06.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial Nº 50, Art. 2°, inc. b) y d) y Art. 4°, inc. b) y g).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS







ARTICULO 1°.- CERRAR las presentes actuaciones, en lo referente a la denuncia efectuada por los representantes de Asociación de Trabajadores de la Sanidad (A.T.S.A.).

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los representantes de Asociación de Trabajadores de la Sanidad (A.T.S.A.), que se han corroborado los hechos denunciados por ellos, y que existe una investigación judicial al respecto que se tramita en el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación Distrito Judicial Sur, bajo el Nº de causa 14201 caratulada; "MARTINEZ DE SUCRE, VIRGILIO JUAN S/DENUNCIA.

ARTICULO 3°.- REQUERIR al I.P.A.U.S.S., llame a Licitación para la concesión del Hotel las Lengas, y que por otra parte se inicien las acciones correspondientes, para hacer efectivas las deudas que por diversos motivos, mantiene la concesionaria con el I.P.A.U.S.S., a la mayor brevedad.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar de la presente a los Señores OLIVARES Miguel Ángel y PERALTA Julio C., en carácter de representantes de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (A.T.S.A.), y a la Sra. Presidenta del I.P.A.U.S.S. Dña. STRATTA Stella Maris Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 137 /06 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PESIDENTE
Tribunal de Glientas de la Provincia